

1

Dos Reales

REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825. Y 1826.



*Como Sir*

*Pide Pasaporte D<sup>no</sup> S<sup>r</sup> Rutherford Capitan de la Golea  
p.<sup>a</sup> Valp.<sup>a</sup> la Golea Inglesa Amelia ante V.E. con el debido  
Respeto digo: que dho buque se halla proxi-  
mo a dar la Vela p.<sup>a</sup> el Puerto de Valparaiso  
y no pudiendolo verificar sin el Superior  
permiso que corresponde*

*A V.E. Suplico que mediante a hallarse expedido  
p.<sup>a</sup> lo que respecta a tener asegurados sus  
Respetivos dros. como consta de la adjunta  
Certificacion se sirva mandar seme  
pranque el correspondiente Pasaporte.*

*Suma Dic.<sup>o</sup> 14. de 1826.  
Expedase.  
Luisa  
El Jefe de la L.<sup>a</sup>  
Luisa*

*L. Rutherford*

*Levante de do.<sup>a</sup> Dm. 14 de 1826*

*No tiene Cargo p.<sup>a</sup> de  
P. O. del J. G.  
Atanquez*

*3*



0.2. 451-324

MH-0151  
CAJ. 57  
DOC 330  
FOL. 3

REPÚBLICA PERUANA

SEILLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826



231

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]*

Leonor de la Cruz de 1825

Yo don Juan José de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark or signature]*



0.2.101-324



# REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825. Y 1826.

Joaquín de Arrese, Contador de la Aduana de  
Callao et Cera.

Certifico: Que la Golera Amelia que llegó  
de Valparaiso en veinte y dos de noviembre,  
está expedida p.<sup>a</sup> abrir registro ni darse  
a la Vela. Contaduría de la Aduana de  
Callao y diciembre Cinco, de mil ochocien-  
tos veinte y seis años.

P. E. C.  
Santiago Sanchez

2

Don Juan

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1883 Y 1890



Excmo. Sr. D. Juan Manuel de la Cruz  
Ministro de Fomento

Señor. Por la presente se le comunica que  
se ha acordado en Consejo de Ministros  
que se le conceda el título de Ingeniero  
Civil a D. Juan Manuel de la Cruz, en  
virtud de lo dispuesto en el artículo  
1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1883.

En Lima, a 1.º de Mayo de 1883.

Don Juan Manuel de la Cruz  
Ingeniero Civil

N. 29. 3



Dos reales  
REPUBLICA PERUANA  
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825.Y 1826.

Ha ratificado el Consignat. el Beag.  
Goleta Ingles Amelia los derechos de An-  
rase y demas del Puerto; y para a la Coman-  
dancia Jral. de Marina, para que tome  
razon de las ciento once Foneladas, que mide  
y se pagan en Comis.<sup>a</sup> en alima. Capit.<sup>a</sup> del  
Pt. Callao 27 de Nov. de 1826—

Jorge Young  
PJ

Se tomó razon en esta Comand.<sup>a</sup> Jral. de Marina  
Callao p<sup>ta</sup> ut supra.

Rafael Lagomarcino  
Leut.<sup>o</sup> 4<sup>to</sup> Cap.<sup>o</sup>

Comis.<sup>a</sup> Jral. de Marina. Lima 26 de 1826  
826

Verifico el pago—

Romero

3

REPÚBLICA PARAGUAYANA

GOBIERNO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS  
1900



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*